

# **DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

## **MES DE ABRIL DE 2018**

### **DECRETOS:**

0256-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. VERÓN ADELA, DNI Nº 26.101.678, un subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 2.550), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 03 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0257-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. LOKER LILIANA, DNI Nº 35.070.982, un subsidio mensual no reintegrable por la suma de de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), por los meses de marzo y abril, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 03 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0258-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000) al Sr. Héctor Ramón Bochatón, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art. 1º a nombre de la Srta. María Belén Bochatón, DNI Nº 39.841.227.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria disponible del presupuesto vigente.-ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 3 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0259-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Delegar el ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 9:00 del martes 3 de abril de 2018 y hasta su reintegro.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 3 de abril de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0260-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Promulgar la RESOLUCIÓN Nº 07/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 28 de marzo de 2018, que consta de dos (2) artículos, a saber: Artículo 1º:Declarar de Interés Municipal para nuestra Comunidad, al conjunto de talleres de la Asociación Dante Alighieri a realizarse a partir del próximo martes 3 de abril en la Sede como Centro Cultural Dante Alighieri.- Artículo 2º: De forma ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 3 de abril de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0261-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Fundación Le Ralos, un subsidio no reintegrable, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)-Librar la suma indicada en el Art. 1º a nombre del Antivero Mireya DNI Nº 16.796.013.- ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida ARTICULO 4º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 03 de abril de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0262-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Declarar de Interés Municipal los Talleres organizados por el Centro Cultural Dante Alighieri, que se llevarán a cabo a partir del día 3 de abril del corriente año en nuestra ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Cursar Copia a la Presidente de la Asociación Dante Alighieri de nuestra ciudad, Sra. Rodríguez Silvina.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 03 de abril de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0263-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Reintegrar en sus funciones, a partir de la hora 7:00 del día miércoles 4 de abril de 2018, al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. Mariano Pedro Rebord, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- Colón, Entre Ríos, 4 de abril de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0264-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Declarar de INTERES MUNICIPAL la Jornada de Divulgación y Actualización” Patología Hematológica, que se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de abril de 2018, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º): Entregar copia del presente al Centro de Diagnóstico Bioquímico SRL.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 4 de abril de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0265-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 2.364) a nombre de la Sra. Florencia Bacci, DNI Nº 34.744.663, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria de los fondos provenientes del C.O.P.N.A.F.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 4 de abril de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0266-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS Nº:23/2018 para la “ADQUISICIÓN DE 200 METROS CÚBICOS DE HORMIGÓN ELABORADO H-21”, siendo la fecha de apertura el día 09 de Abril de 2018, a las 11,30 horas.- ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 04 de Abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal /D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0267-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Llamar a CONCURSO DE PRECIOS Nº 25/2018 para la “ADQUISICION DE UNA CAMIONETA TIPO PICK-UP DE USO MODELO POSTERIOR A AÑO 1990 CON CAJA METALICA”, siendo la fecha de apertura el día 19 de ABRIL de 2018, a las 11:00 horas.-ARTICULO2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 04 de Abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0268-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Llamar a CONCURSO DE PRECIOS Nº:24/2018 para la “ADQUISICIÓN DE COLUMNAS PARA ALUMBRADO PUBLICO DEL PASEO GAILLARD”, siendo la fecha de apertura el día 10 de Abril de 2018, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones; coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 04 de Abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0269-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. JORGE CAMEJO, D.N.I. Nº 5.832.234, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500), a efectos de ser destinado al pago de la Factura Nº 0001-00000910, correspondiente a los gastos de internación del mes de febrero de 2018 en el Hogar Modelo “Calidad de Vida”, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el artículo primero a la Sra. Norma Elena Santa Cruz, D.N.I Nº 6.407.904, responsable del Hogar Modelo “Calidad de Vida”.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 04 de Abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0270-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS Nº:26/2018 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE PARA TRASLADO DE ASFALTO”, siendo la fecha de apertura el día 11 de Abril de 2018, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 04 de Abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0271-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Llamar a LICITACIÓN PRIVADA Nº:10/2018 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”, siendo la fecha de apertura el día 09 de Abril de 2018, a las 11:00 horas.-ARTÍCULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 04 de Abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0272-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Escuela Nº 8 “3 de Febrero” de Colonia Hugues un subsidio mensual no reintegrable de abril a noviembre ambos inclusive, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)-Librar la suma indicada en el Art. 1º a nombre del Sr. Antonio Bonvin DNI Nº 20.527.787.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida ARTICULO 4º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 5 de abril de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0273- Por error administrativo se omitió redactar.- Colón, Entre Ríos 4 de abril de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0274-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. CASTRO EDUARDO OSCAR DNI N.º 92.465.685 un subsidio mensual no reintegrable por la suma de de PESOS UN MIL (\$1.000), por los meses de abril, mayo y junio de 2018, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 06 de Abril de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0275-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. ÁLVAREZ MARIA EUGENIA, DNI Nº 35.698.677, un

subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$ 720), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 06 de abril de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0276-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Promulgar la ORDENANZA Nº 18/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 28 de marzo de 2018, que consta de cuatro (4) artículos, a saber: ARTICULO 1º) Autorizar al Ejecutivo Municipal a donar a MONICA GRACIELA CASTRO.DNI Nº 18.193.902, el inmueble ubicado calle Tratado del Pilar Nº 825 Barrio Juan Domingo Perón de la ciudad de Colón Provincia de Entre Ríos, Manzana 533, Objeto Nº 20969, Plano Nº 46.030 (lote 11), Partida Provincial Nº 149.579. superficie de terreno de 195,90 m2. La donación es con el cargo de no poder enajenar por el plazo de diez (10) años a contar desde la promulgación de la presente ordenanza.ARTICULO 2º) Autorizar a la Sra. MONICA GRACIELA CASTRO DNI Nº 18.193.902 , a escriturar el inmueble, ubicado calle Tratado del Pilar Nº 825 Barrio Juan Domingo Perón de la ciudad de Colón Provincia de Entre Ríos, Manzana 533, Objeto Nº 20969, Plano Nº 46.030 (lote 11), Partida Provincial Nº 149.579. superficie de terreno de 195,90 m2ARTICULO 3º) Los gastos o costos derivados de la presente serán a cargo del beneficiario. ARTICULO 4º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 06 de abril de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0277-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Promulgar la ORDENANZA Nº 19/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 28 de marzo de 2018, que consta de cuatro (4) artículos, a saber: ARTICULO 1º) Autorizar al Ejecutivo Municipal a donar al Sr. LUIS MARIA MIRANDA DNI 12.854.639. el inmueble ubicado en calle Ramírez Nº 603, Barrio Juan Domingo Perón, Manzana 548, Objeto 21019, Matricula Nº 102.863, Manzana 548, parcela 11 Plano Mensura Nº 46.012 (lote11), Partida Provincial Nº 149.595, superficie de terreno 217,93m2 .La donación es con el cargo de no poder enajenar por el plazo de diez (10) años a contar desde la promulgación de la presente ordenanza.ARTICULO 2º) Autorizar a la Sr. LUIS MARIA MIRANDA, a escriturar el inmueble, ubicado calle Ramírez Nº 603, Barrio Juan Domingo Perón, Manzana 548, Objeto 21019, Matricula Nº 102.863, Manzana 548, parcela 11 Plano Mensura Nº 46.012 (lote11), Partida Provincial Nº 149.595, superficie de terreno 217,93m2 .-ARTICULO 3º) Los gastos o costos derivados de la presente serán a cargo del beneficiario. ARTICULO 4º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 06 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0278-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Promulgar la ORDENANZA Nº 20/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 28 de marzo de 2018, que consta de cuatro (4) artículos, a saber: ARTICULO 1º) Autorizar al Ejecutivo Municipal a donar a la Sra. STELLA MARIS CASELLI DNI Nº 13.477.898 el inmueble ubicado en calle Ramírez Nº 619 Barrio Juan Domingo Perón, Manzana 548, Objeto Nº 21022,Plano Nº 46.015 (lote 14), Partida Provincial Nº 149.598. consta de una superficie de terreno de 225,73 m2- La donación es con el cargo de no poder enajenar por el plazo de diez (10) años a contar desde la promulgación de la presente ordenanza.ARTICULO 2º) Autorizar a la Sra. STELLA MARIS CASELLI, a escriturar el inmueble, ubicado calle Ramírez Nº 619 Barrio Juan Domingo Perón, Manzana 548, Objeto Nº 21022,Plano Nº 46.015 (lote 14), Partida Provincial Nº 149.598. consta de una superficie de terreno de 225,73 m² ARTICULO 3º) Los gastos o costos derivados de la presente serán a cargo del beneficiario. ARTICULO 4º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 06 de abril de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0279-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Promulgar la ORDENANZA Nº 21/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 28 de marzo de 2018, que consta de cuatro (4) artículos, a saber: ARTICULO 1º) Autorizar al Ejecutivo Municipal a donar a TRINIDAD EVA DOMINGA DNI Nº6.034.674 el inmueble, Objeto I021035, Manzana 548, Partida Provincial 149.611, Matricula Nº 102.862, con domicilio parcelario en calle Creppy y Tratado del Pilar Lote 8 de nuestra ciudad.- La donación es con el cargo de no poder enajenar por el plazo de diez (10) años a contar desde la promulgación de la presente ordenanza. ARTICULO 2º) Autorizar a la Sra. TRINIDAD EVA DOMINGA DNI Nº 6.034.674, a escriturar el inmueble, ubicado en Manzana 548, Objeto I021035 Partida Provincial 149.611, Matricula 102.862, con domicilio parcelario en calle Creppy y Tratado del Pilar Lote 8 de nuestra ciudad.- ARTICULO 3º) Los gastos o costos derivados de la presente serán a cargo del beneficiario. ARTICULO 4º) De forma.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 6 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0280-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Promulgar la ORDENANZA Nº 22/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 28 de marzo de 2018, que consta de tres (3) artículos, a saber: ARTICULO 1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a donar un lote de 10 metros de frente por 12 metros de fondo (aproximadamente) ubicado en calle Leguizamón Nº 611 de la ciudad de Colón Entre Ríos, Matricula Nº 117.761 (mayor superficie), Objeto I020367, manzana 537, Partida Provincial 137.548, plano de mensura 38.616, a favor de la Sra. Mabel Elena Sposito, D.N.I. Nº 23.205.904. La donación es con el cargo de no poder enajenar por el plazo de diez (10) años a contar desde la promulgación de la presente ordenanza.- ARTICULO 2º) Los gastos o costos derivados de la escrituración serán a cargo del beneficiario. ARTICULO 3º) De forma. ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 6 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0281-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Promulgar la ORDENANZA Nº 23/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 28 de marzo de 2018, que consta de doce (12) artículos, a saber: ARTICULO 1º) La presente ordenanza tiene por objeto regular la habilitación, localización, relocalización, ampliación y funcionamiento de comercios tales como supermercados, autoservicios mayoristas o minoristas, cadenas de ventas, centros comerciales y similares que comercialicen alimentos, artículos de limpieza y poli rubros y cuya superficie total afectada a dichas actividades supere los cien metros cuadrados (100 M2) y no superen los quinientos metros cuadrados (500M2). Se entenderá como superficie afectada a la actividad, a la totalidad de la o las parcela/s utilizadas por el emprendimiento, sea para salón de ventas, oficinas, depósitos, área de esparcimiento, baños, cocina,

cámaras, etc.; con exclusión del área destinada a estacionamiento vehicular para los clientes.- ARTICULO 2º) Se fija como distancia mínima de emplazamiento de los comercios abarcados por el artículo primero de la presente ordenanza, entre locales de similares características las siguientes, admitiéndose una tolerancia de un 5%: a) Locales comerciales de 100 M2 a 199 M2: 200 m.- b) Locales comerciales con una superficie de 200 M2 a 299 M2: 400 m.- c) Locales comerciales con una superficie de 300 M2 a 499 M2: 600 m.- ARTICULO 3º) La distancia prevista en el artículo precedente se determinará tomando la línea más corta que medie entre los puntos de acceso de los locales respectivos, tomándose como referencia los locales comerciales habilitados.- ARTICULO 4º) Los establecimientos indicados en el Artículo 2º de la presente, Ordenanza, inciso b) y c) deberán contar con playas de estacionamiento gratuito para clientes, con una superficie de un (1) estacionamiento cada 50 M2 afectada a la actividad. Los locales comerciales del inciso c) deberán contar además con espacio para carga y descarga de sus productos no inferior a 40 m2. El estacionamiento y la playa de carga y descarga deberán indefectiblemente formar parte del predio o ser contiguo al establecimiento (con comunicación interna), sin excepción. ARTICULO 5º) Los establecimientos encuadrados en el inciso a) del Artículo 2º de la presente Ordenanza, estarán exceptuados de contar con playa de estacionamiento para clientes y espacio de carga y descarga interno, debiendo esta última llevarse a cabo en los horarios que el Departamento Ejecutivo, a través del área con competencia en la materia determine. ARTICULO 6º) Será obligatorio en todos los establecimientos poseer elementos de prevención y control de incendios en cantidad y calidad suficientes. ARTICULO 7º) Deberán contar con planos de obra aprobados conforme a uso, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Edificación. ARTICULO 8º) Los establecimientos alcanzados por la presente Ordenanza, deberán dar estricto cumplimiento a las condiciones de higiene y seguridad establecidas por el Código Alimentario Argentino. ARTICULO 9º) Establécese en dos (2) metros la distancia mínima entre góndolas y/o heladeras o instalaciones de frío, los que serán considerados como pasillos de circulación y evacuación, en los comercios identificados en el inciso c) del Artículo 2º. ARTICULO 10º) Bajo ninguna circunstancia se concederá habilitaciones provisorias, ni precarias de funcionamiento a los establecimientos a los que hace referencia la presente Ordenanza. ARTICULO 11º) La presente Ordenanza solo será de aplicación para el emplazamiento y habilitaciones de futuros emprendimientos, en razón de lo cual, los trámites de Localización, Habilitación y Transferencia iniciados con anterioridad, se regirán por las normas vigentes al momento en que se efectuaron y/o tramitaron. ARTICULO 12º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 6 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0282-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Promulgar la RESOLUCION Nº 04/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 28 de marzo de 2018, que consta de dos (2) artículos, a saber: Artículo 1º) Aprobar el Acta de la Comisión Regularizadora de Deudas de fecha 21 de marzo de 2.018, en la cual constan 12 (doce) expedientes tratados de contribuyentes que solicitan tratamiento especial de su situación tributaria.- Artículo 2º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 6 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0283-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conmemorar el próximo jueves 12 de Abril el 155º aniversario de la fundación de nuestra ciudad, embanderando e iluminando el Edificio Municipal y los bustos de nuestros próceres.-ARTICULO 2º): Invitar a autoridades, establecimientos educativos y pueblo en general a participar del acto protocolar y posterior desfile cívico, a llevarse a cabo el mismo día 12 de Abril, a la hora 16:00 en intersección de calle Urquiza y Av. Costanera.-ARTICULO 3º): Aprobar el programa de actos elaborado al efecto que pasa a formar parte útil y legal del presente.-ARTICULO 4º): Comunicar, registrar, publicar y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 9 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0284-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Delegar el ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 8:00 del martes 10 y hasta el reintegro de su titular.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 10 de abril de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0285-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Delegar el ejercicio de las funciones de Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud de la ciudad de Colón, en el Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing. Mariano P. Rebord Palazzo, a partir de la hora 8:00 del martes 10 y hasta el reintegro de su titular.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 10 de abril de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0286-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Acepta la renuncia presentada por el Agente JORGE MOREL CHEVILLET, Leg. Nº 7049, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 1º de abril de 2018, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 18/2018 del Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Colón, agradeciéndole los servicios prestados.-ARTICULO 2º): Cursar copia al Señor Jorge Morel Chevillet y al Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones, para conocimiento y efectos que correspondan.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 10 de abril de 2018.- Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal /Ing. Mariano P. Rebord Palazzo- Secretario de Obras y Servicios Públicos a/c Secretaria de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0287-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Derogar el Art. 1º del Decreto Nº 1314/2012 atento a lo expresado en los considerandos precedentes.- ARTICULO 3º): Notificar a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos a la Sra. Vallory Silvia Beatriz, DNI N.º 17.072.241 lo dispuesto en el Art. 1º, con entrega de copia.-ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 10 de abril de 2018.- Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal /Ing. Mariano P. Rebord Palazzo- Secretario de Obras y Servicios Públicos a/c Secretaria de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0288-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Declarar de INTERÉS MUNICIPAL la Jornada "Integración Sensorial: Alcances y Fundamentos. Estrategias Sensoriales para los niños con TEA (Trastorno del Espectro Autista)" a llevarse a cabo el 5 de

mayo del corriente en la Casa del Bicentenario de nuestra ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.- ARTICULO 2º): Entregar copia del presente a "Ayres" Espacio de Atención Integral.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, Entre Ríos, 10 de abril de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal /Ing. Mariano P. Rebord Palazzo- Secretario de Obras y Servicios Públicos a/c Secretaria de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0289-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Reintegrar en sus funciones, a partir de la hora 17:00 del día martes 10 de abril de 2018, al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. Mariano Pedro Rebord y al Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud D. ROBERTO GUSTAVO BLANC, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.- ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 10 de abril de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal /Ing. Mariano P. Rebord Palazzo- Secretario de Obras y Servicios Públicos a/c Secretaria de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0290-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. MACIEL ALBERTO, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), a efectos de ser destinado al pago de la Factura de los gastos de internación del mes de marzo de 2018 en el "Hogar Candela", atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el artículo primero a la Sra. Hernández Silvia, D.N.I N° 11.214.473, responsable del "Hogar Candela".-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 11 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0291-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. FERNANDEZ LAURA DANIELA, DNI N° 24.848.181, un subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS SETECIENTOS (\$ 700), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 11 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0292-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:27/2018 para la "ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA", siendo la fecha de apertura el día 17 de ABRIL de 2018, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 11 de ABRIL de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0293-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a nombre del Sr. BENITEZ MARCELO, D.N.I 18.193.832 y la suma de PESOS UN MIL (\$1.000) a nombre de la Sra. ALEGRE ANA D.N.I N.º 35.296.661, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 11 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0294-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA N°: 10/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" de la siguiente manera:los ítems: 13;23;29;30;61;68;69;76;85;94;95;97;132;136;139 y 151 a PITER RAUL DARIO, PITER MARIO GUSTAVO Y ELENO ALEJANDRA EDITH S.H, los ítems: 5;12;18;19;20;21;22;27;28;37;40;42;43;44;47;52;53;57;64;65;66;70;72;74;75;77;81;84;88;91;92;93;101;;102;103;104;105;108;109; 110;112;113;114;115;118;119;120;121;122;123;124;125;128;131;135;137;140;142;143;145;146;148;149;150;152;153;154;155;156; 157;158;159;160 y 163 a CASA SCHANTON S.A;los ítems:133 y 134 a ALCIDES ARLETTAZ S.R.L., los ítems: 8 y 9 a GRAZIANI JORGE EDUARDO; los ítems: 1;2;4;14;15;16;24;25;26;32;35;38;39;41;45;46;55;56;60;63;67;71; 98;99;106;107;111;117;126; 129;130; 138; 141; 144;147;161 y 162 a JACQUET ROBERTO Y JACQUET ARIEL S.H; los ítems:3;6;7;10;11;17;31;33;34;36;48; 49;50;51; 54;57;58; 62;73;78;79;80;82;83;86;87;89;90;96;100 y 127 a RUBEN PEREZ;;por resultar lo más conveniente a los intereses municipales, conforme planilla adjunta de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente y hasta cubrir un monto máximo de pesos novecientos sesenta mil(\$ 960.000) iva incluido.-ARTÍCULO 2º)- Cursar copia del presente a los oferentes para conocimiento.-ARTÍCULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTÍCULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 11 de Abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0295-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°:24/2018: "ADQUISICIÓN DE COLUMNAS PARA ALUMBRADO PUBLICO".-" a la oferta formulada por el señor Daniel Rubén PÉREZ, CUIT N°:20128859811, por la suma total de \$111,440.00 (pesos CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA) IVA INCLUIDO.-, por resultar lo mas conveniente a los intereses municipales, conforme lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones; Anexo; Especificaciones Técnicas y lo expresado en la Oferta.-ARTÍCULO 2º)- Forma de pago: Contado contra entrega de los materiales.-ARTÍCULO 3º)- Cursar copia del presente al oferente, para conocimiento.-ARTÍCULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTÍCULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante,publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 12 de Abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0296-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°:12/2018 "ADQUISICIÓN DE 200 METROS CÚBICOS DE HORMIGÓN ELABORADO H-21" a la firma CASA SCHANTÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT N°:30708586575, en la

suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$405,972,00) IVA INCLUIDO-ARTÍCULO 2º)- Forma de Pago: contado.-ARTÍCULO 3º)- Cursar copia del presente al oferente presentado, para conocimiento.-ARTÍCULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTÍCULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones; coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 13 de Abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0297-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. KRANEVITTER SANTIAGO, DNI Nº 13.288.874, un subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS UN MIL (\$ 1.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 13 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0298-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Promulgar la RESOLUCIÓN Nº 10/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 28 de marzo de 2018, que consta de cuatro (4) artículos, a saber: Artículo 1º: Dispónese el reconocimiento público, a los Dres. Liana Raspo y Carlos Hellmers, Directores del Centro de Diagnóstico Bioquímico como así también a todo el equipo de profesionales, técnicos y colaboradores del laboratorio, por la obtención del premio Internacional "Arch of Europe for Quality and Technology" en la categoría oro, obtenido en la Convención Internacional BID a la Calidad realizada en Franckfurt, Alemania, durante los días 17 y 18 de marzo del corriente año.- Artículo 2º: Dispónese la confección de una placa de reconocimiento que será entregada en la próxima sesión ordinaria que celebre el Honorable Concejo Deliberante de nuestra ciudad.- Artículo 3º: Notifíquese a los galardonados con entrega de copia de la presente.- Artículo 4º: De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 13 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0299-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder un subsidio mensual no reintegrable por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a la Escuela Municipal de Canotaje, desde el mes de marzo al mes de diciembre del corriente ambos meses inclusive, acorde a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art. 1º a nombre del Sr. Gobeto Luis Daniel, DNI 26.943.371.- ARTICULO 3º)-El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 4º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 17 de abril de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0300-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. ARGUELLO ANGELICA, DNI Nº 13.876.787, un subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 17 de abril de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0301-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. CHAVEZ JENNIFER, DNI Nº 42.904.199, un subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 17 de abril de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0302-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. CAFFA HORACIO TOMAS, DNI Nº 10.845.592, un subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 17 de abril de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0303-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS Nº: 27/2018 ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA", de la siguiente manera:Al oferente MANA DISTRIBUCIONES S.A. (CUIT Nº:30712425144), por la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 61.712,00) IVA INCLUIDO , al oferente C & G DISTRIBUCIONES S.R.L. (CUIT Nº:33712202349), por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$29.414,00) IVA INCLUIDO y al oferente BONNIN HNOS ( CUIT Nº30582176767),por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 ( \$ 16.443,00) IVA INCLUIDO, por resultar conveniente a los intereses municipales, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente. Siendo consecuentemente la presente adjudicación por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100(\$ 107.569,00) IVA INCLUIDO.-ARTÍCULO 2º)- Forma de pago: a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la factura, previa entrega de la mercadería.-ARTICULO 3º)- Notificar a los oferentes haciéndoles entrega de la copia del presente.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 17 de Abril de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0304-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Llamar a LICITACIÓN PRIVADA Nº:11/2018 para la ADQUISICIÓN DE BROZA GRILLADA, COMUN Y DESCARTE PARA OBRAS DE MEJORADO DE CALLES", siendo la fecha de apertura el día 25 de ABRIL de 2018, a las 11:00 horas.-ARTICULO2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo

Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 18 de Abril de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0305-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Disponer un incremento del OCHO POR CIENTO (8%), en los Sueldos Básicos de la Escala Salarial Vigente, para los agentes municipales, en todas las categorías, a partir del mes de abril de 2018, y por el término de cuatro meses, fijándose a los efectos la siguiente tabla, a saber:

CATEGORIAS	01/04/2018
A	\$ 22.024,00
B	\$ 19.090,00
C	\$ 16.755,00
D	\$ 15.371,00
E	\$ 14.176,00
F	\$ 12.942,00
G	\$ 12.108,00
H	\$ 11.264,00
I	\$ 10.885,00
J	\$ 10.452,00

ARTICULO 2º): Facultar a Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, Entre Ríos 18 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0306-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Delegar el ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 7:00 de día jueves 19 de abril de 2018 y hasta el reintegro de su titular.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 19 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0307-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. PEREZ DIEGO SANTIAGO, DNI Nº 21.337.956, un subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 19 de abril de 2018.-

0308-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. PIEDAD CAROLA GIMENA, DNI Nº 28.358.113, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS (\$ 1.926), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 19 de abril de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0309-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. BERGER ALEJANDRO RUBEN, DNI Nº 30.457.092, un subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable

Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 19 de abril de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0310-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS Nº:28/2018 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO", siendo la fecha de apertura el día 26 de Abril de 2018, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones; coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 19 de Abril de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0311-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Reintegrar en sus funciones, a partir de la hora 22:30 del día jueves 19 de abril de 2018, al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. Mariano Pedro Rebord, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 19 de abril de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0312-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Designar a cargo de Contaduría Municipal al agente municipal JAIME VILLALBA, D.N.I Nº 11.979.383, Legajo Nº 072, a partir del día viernes 20 de abril y hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º): Notificar, a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos, al agente Jaime Villalba.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 20 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0313-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Delegar el Ejercicio de las funciones de la Secretaría de Hacienda, Turismo y Cultura en el Coordinador de Sistema Financiero D. Carlos Almada, a partir del día viernes 20 de abril y hasta el reintegro de su titular.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 20 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0314-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder al Sr. PASTORINI SERGIO GABRIEL, DNI Nº 33.070.968, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 20 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0315-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder al Sr. JORGE CAMEJO, D.N.I. Nº 5.832.234, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500), a efectos de ser destinado al pago de la Factura Nº 0001-00000911, correspondiente a los gastos de internación del mes de marzo de 2018 en el Hogar Modelo "Calidad de Vida", atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el artículo primero a la Sra. Norma Elena Santa Cruz, D.N.I Nº 6.407.904, responsable del Hogar Modelo "Calidad de Vida".-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 20 de Abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0316-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS Nº: 29/2018 para la "ADQUISICIÓN DE 120 CAMPERAS DE ABRIGO y 100 CHALECOS PARA EL PERSONAL MUNICIPAL (con logo bordado)", siendo la fecha de apertura el día 27 de Abril de 2018, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones; coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 23 de Abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0317-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS Nº: 25/2018: "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PICK-UP DE USO".-" a la oferta formulada por el señor JORDE DANIEL ROMANO CUIT Nº: 20179369991 por la suma total de \$190.000,00 (pesos CIENTO NOVENTA MIL) IVA INCLUIDO.-, por resultar lo mas conveniente a los intereses municipales, conforme lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones; Anexo; Especificaciones Técnicas y lo expresado en la Oferta.- ARTICULO 2º)- Forma de pago: Contado contra entrega de los materiales.- ARTICULO 3º)- Cursar copia del presente al oferente, para conocimiento.- ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 23 de Abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0318-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500) a la Sra. REBOSSIO MARTA YOLANDA DNI Nº 12.854.874, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria disponible del presupuesto vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 23 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0319-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder al Sr. CARLOTTE EDUARDO SANTIAGO, DNI Nº 14.554.505, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400), atento a lo expresado en los considerandos del



presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 23 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0320-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS (\$9.700,00.-) al Sr. MARTINEZ ALEJANDRO MIGUEL, D.N.I. Nº 23.531.499, acorde a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 23 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0321-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. PERALTA JESICA ANALIA, DNI Nº 33.349.372, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 23 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0322-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo COOSECO Limitada, la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), correspondiente al pago del Certificado Nº 54 de la Obra "60 VIVIENDAS RURALES", Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del "Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales".-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 24 de Abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0323-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. CATRIEL ANDRES SOTO, D.N.I. Nº 33.070.920, un subsidio mensual, no reintegrable por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), desde el mes de abril a diciembre de 2018, ambos inclusive, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos Vigente.-ARTICULO 3º)-Cursar copia del presente al joven Catriel Soto, para conocimiento.-ARTICULO 4º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 24 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0324-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Promulgar la ORDENANZA Nº 24/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 18 de abril de 2018, que consta de cuatro (4) artículos, a saber: Artículo 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de la Perforación de pozo para extraer agua en el denominado Loteo Blanc ubicado en Sección 6, Concesión 355, de la ciudad de Colón, Entre Ríos.- Artículo 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de Perforación de pozo para extraer agua en el denominado Loteo Blanc ubicado en Sección 6, Concesión 355, de la ciudad de Colón, Entre Ríos.- Artículo 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los vecinos afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.- Artículo 4º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 24 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0325-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Promulgar la ORDENANZA Nº 25/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 18 de abril de 2018, que consta de dos (2) artículos, a saber: ARTICULO 1º) Modifíquese el Artículo 2º) de la Ordenanza 77/2014 que quedará redactado de la siguiente manera:"ARTICULO 2º) Los docentes o formadores deportivos deberán poseer título de Profesor en Educación Física o Director Técnico Nacional o Provincial, Entrenadores o Preparadores de cualquiera de las siguientes disciplinas: Fútbol, Básquet, Volley, Rugby y toda carrera relacionada con el Deporte y la Psicología de validez Nacional o Provincial, reconocida por Universidades o Institutos Terciarios de validez Nacional o Provincial."ARTICULO 2º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 24 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0326-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Promulgar la ORDENANZA Nº 26/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 18 de abril de 2018, que consta de tres (3) artículos, a saber: Artículo 1º) Declarar de utilidad pública la Obra Ampliación de Red de Agua Potable en calle Piamonte entre Alberdi y Chacabuco, de nuestra ciudad.-Artículo 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a la ejecución de la Obra Ampliación de Red de Agua Potable en calle Piamonte entre Alberdi y Chacabuco.-Artículo 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 24 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0327-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Promulgar la RESOLUCIÓN Nº 11/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 18 de abril de 2018, que consta de dos (2) artículos, a saber: Artículo 1º) Aprobar el Acta de la Comisión Regularizadora de Deudas de fecha 28 de marzo y 04 de abril de 2018, en la cual constan 15 (quince) expedientes tratados de contribuyentes que solicitan tratamiento especial de su situación tributaria.-Artículo 2º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 24 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO

GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0328-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. ARAUJO ROBERTO MIGUEL, DNI Nº 21.583.169, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 25 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0329-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder a las personas que a continuación se detallan, un subsidio mensual no reintegrable, por el término de tres (3) meses (abril, mayo y junio de 2018), por los montos indicados en la siguiente tabla:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Monto
Andrada Maria Luján	6.157.032	\$ 4.000,00
Biancardi Matías Tomás	32.944.685	\$ 3.500,00
Monzón Stella	26.101.797	\$ 2.000,00
Tuay Federico	34.464.651	\$ 5.000,00
Salazar Cecilia Cristina	12.061.312	\$ 3.000,00
Quiroga Rosa Alba	11.711.990	\$ 3.000,00
Masia Isabel de las Mercedes	6.157.052	\$ 3.000,00

ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 25 de abril de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0330-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. Fabián Micheloud, DNI Nº 17.936.865, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria disponible del presupuesto vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 25 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0331-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS Nº: 26/2018 "CONTRATACIÓN DE FLETE PARA ASFALTO" a la firma MINERA DEL LITORAL CUIT Nº:30-70916361-9, en la suma total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS(\$ 13.500), de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente; Oferta realizada y lo determinado en Pliego de Bases y Condiciones.- ARTICULO 2º)- Forma de Pago: a 20 días de fecha de factura.-ARTÍCULO 3º)- Cursar copia del presente al oferente, para conocimiento.-ARTÍCULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º).- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 25 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0332-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Adjudicar la Licitación Privada Nº:11/2018 "ADQUISICIÓN DE BROZA GRILLADA Y DE BROZA COMÚN",a CANTERA PIONEROS de OSCAR ANDRÉS FANONI, CUIT: 20230225355, por resultar conveniente a los intereses municipales.- ARTICULO 2º).- Forma de pago a 30 días corridos a partir de la fecha de la factura, previa certificación de entrega de los materiales adjudicados.-ARTÍCULO 3º).- Cursar copia del presente a los oferentes, para conocimiento.-ARTÍCULO 4º).- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTÍCULO 5º).- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 26 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0333-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar en el marco del Convenio firmado entre la Municipalidad de Colón, Dirección Departamental de Escuelas y Fundación Camelias, Programa de Formación Docente "Maestros Errantes, un nuevo docente para una nueva escuela", las siguientes sumas en las fechas que se detallan, a saber: en el día de la fecha la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000); del 1º al 10 de agosto de 2018 PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000); del 1º al 10 de abril de 2019 PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500); del 1º al 10 de agosto de 2019 PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500), de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el artículo anterior a nombre del Sr. Alberto Cesar Ingold, DNI Nº 17.453.066, representante de Fundación Camelias.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto, Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 26 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0334-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Designar en Planta Permanente, a partir del día 1º de mayo de 2018 al Agente BOURBAND LUIS ALDO, LEG. Nº 5302, DNI Nº 22.839.161, de acuerdo a lo establecido por Ord. 23/2012, lo dictaminado por la Comisión de Evaluación y Calificación y aprobado por el Tribunal Administrativo, en el CONCURSO DE INGRESO 01/2017, Categoría "J" - maestranza.- ARTICULO 2º)- Asignar la Categoría J, a partir del 1º de mayo de 2018, al Agente Municipal BOURBAND LUIS ALDO, LEG. Nº 5302, DNI Nº 22.839.161, de acuerdo a lo establecido por Ord. 23/2012, lo dictaminado por la Comisión de Evaluación y Calificación y aprobado por el Tribunal Administrativo, en el CONCURSO DE INGRESO 01/2017 - Categoría "J" - maestranza.-ARTICULO 3º)- Notificar a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos al agente Municipal BOURBAND LUIS ALDO, lo resuelto en el presente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 26 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0335-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Designar en Planta Permanente, a partir del día 1º de mayo de 2018 al Agente DECURGEZ MAXIMILIANO, LEG. Nº 8065, DNI Nº 30.457.207, de acuerdo a lo establecido por Ord. 23/2012, lo dictaminado por la Comisión de Evaluación y Calificación y aprobado por el Tribunal Administrativo, en el CONCURSO DE INGRESO 01/2017, Categoría "J" - maestranza.- ARTICULO 2º)- Asignar la Categoría J, a partir del 1º de mayo de 2018, al Agente Municipal DECURGEZ MAXIMILIANO, LEG. Nº 8065, DNI Nº 30.457.207, de acuerdo a lo establecido por Ord. 23/2012, lo dictaminado por la Comisión de Evaluación y Calificación Calificación y aprobado por el Tribunal Administrativo, en el CONCURSO DE INGRESO 01/2017 - Categoría "J" - maestranza.-ARTICULO 3º)- Notificar a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos al agente Municipal DECURGEZ MAXIMILIANO, lo resuelto en el presente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 26 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0336-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Designar en Planta Permanente, a partir del día 1º de mayo de 2018 a la Agente KENNEDY JESICA, LEG. Nº 5513, DNI Nº 29.398.938, de acuerdo a lo establecido por Ord. 23/2012, lo dictaminado por la Comisión de Evaluación y Calificación y aprobado por el Tribunal Administrativo, en el CONCURSO DE INGRESO 01/2017, Categoría "J" - maestranza.- ARTICULO 2º)- Asignar la Categoría J, a partir del 1º de mayo de 2018, a la Agente Municipal KENNEDY JESICA, LEG. Nº 5513, DNI Nº 29.398.938, de acuerdo a lo establecido por Ord. 23/2012, lo dictaminado por la Comisión de Evaluación y Calificación Calificación y aprobado por el Tribunal Administrativo, en el CONCURSO DE INGRESO 01/2017 - Categoría "J" - maestranza.-ARTICULO 3º)- Notificar a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos a la agente Municipal KENNEDY JESICA, lo resuelto en el presente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 26 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0337-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Designar en Planta Permanente, a partir del día 1º de mayo de 2018 a la Agente DELALOYE MARIA JOSE, LEG. Nº 5363, DNI Nº 24.209.607, de acuerdo a lo establecido por Ord. 23/2012, lo dictaminado por la Comisión de Evaluación y Calificación y aprobado por el Tribunal Administrativo, en el CONCURSO DE INGRESO 01/2017, Categoría "J" - maestranza.- ARTICULO 2º)- Asignar la Categoría J, a partir del 1º de mayo de 2018, a la Agente Municipal DELALOYE MARIA JOSE, LEG. Nº 5363, DNI Nº 24.209.607, de acuerdo a lo establecido por Ord. 23/2012, lo dictaminado por la Comisión de Evaluación y Calificación Calificación y aprobado por el Tribunal Administrativo, en el CONCURSO DE INGRESO 01/2017 - Categoría "J" - maestranza.-ARTICULO 3º)- Notificar a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos a la agente Municipal DELALOYE MARIA JOSE lo resuelto en el presente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 26 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0338-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Designar en Planta Permanente, a partir del día 1º de mayo de 2018 al Agente FLEITAS MARCOS, LEG. Nº 5247, DNI Nº 31.471.779, de acuerdo a lo establecido por Ord. 23/2012, lo dictaminado por la Comisión de Evaluación y Calificación y aprobado por el Tribunal Administrativo, en el CONCURSO DE INGRESO 01/2017, Categoría "J" - maestranza.- ARTICULO 2º)- Asignar la Categoría J, a partir del 1º de mayo de 2018, al Agente Municipal FLEITAS MARCOS, LEG. Nº 5247, DNI Nº 31.471.779, de acuerdo a lo establecido por Ord. 23/2012, lo dictaminado por la Comisión de Evaluación y Calificación Calificación y aprobado por el Tribunal Administrativo, en el CONCURSO DE INGRESO 01/2017 - Categoría "J" - maestranza.-ARTICULO 3º)- Notificar a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos al agente Municipal FLEITAS MARCOS, lo resuelto en el presente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 26 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0339-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Designar en Planta Permanente, a partir del día 1º de mayo de 2018 al Agente ROUDE VICTOR, LEG. Nº 5428, DNI Nº 14.793.751, de acuerdo a lo establecido por Ord. 23/2012, lo dictaminado por la Comisión de Evaluación y Calificación y aprobado por el Tribunal Administrativo, en el CONCURSO DE INGRESO 01/2017, Categoría "J" - maestranza.- ARTICULO 2º)- Asignar la Categoría J, a partir del 1º de mayo de 2018, al Agente Municipal ROUDE VICTOR, LEG. Nº 5428, DNI Nº 14.793.751, de acuerdo a lo establecido por Ord. 23/2012, lo dictaminado por la Comisión de Evaluación y Calificación Calificación y aprobado por el Tribunal Administrativo, en el CONCURSO DE INGRESO 01/2017 - Categoría "J" - maestranza.-ARTICULO 3º)- Notificar a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos al agente Municipal ROUDE VICTOR, lo resuelto en el presente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 26 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0340-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Designar en Planta Permanente, a partir del día 1º de mayo de 2018 al Agente TREBOUX CARLOS, LEG. Nº 5385, DNI Nº 14.793.793, de acuerdo a lo establecido por Ord. 23/2012, lo dictaminado por la Comisión de Evaluación y Calificación y aprobado por el Tribunal Administrativo, en el CONCURSO DE INGRESO 01/2017, Categoría "J" - maestranza.- ARTICULO 2º)- Asignar la Categoría J, a partir del 1º de mayo de 2018, al Agente Municipal TREBOUX CARLOS, LEG. Nº 5385, DNI Nº 14.793.793, de acuerdo a lo establecido por Ord. 23/2012, lo dictaminado por la Comisión de Evaluación y Calificación Calificación y aprobado por el Tribunal Administrativo, en el CONCURSO DE INGRESO 01/2017 - Categoría "J" - maestranza.-ARTICULO 3º)- Notificar a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos al agente Municipal TREBOUX CARLOS, lo resuelto en el presente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 26 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0341-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Designar en Planta Permanente, a partir del día 1º de mayo de 2018 a la Agente DA SILVA SILVIA, LEG. Nº 5326, DNI Nº 27.158.079, de acuerdo a lo establecido por Ord. 23/2012, lo dictaminado por la Comisión de Evaluación y Calificación y aprobado por el Tribunal Administrativo, en el CONCURSO DE INGRESO 01/2017, Categoría "J" - maestranza.- ARTICULO 2º)- Asignar la Categoría J, a partir del 1º de mayo de 2018, a la Agente Municipal DA SILVA SILVIA, LEG. Nº 5326, DNI Nº 27.158.079, de acuerdo a lo establecido por Ord. 23/2012, lo dictaminado por la Comisión de Evaluación y Calificación Calificación y aprobado por el Tribunal Administrativo, en el CONCURSO DE INGRESO 01/2017 - Categoría "J" - maestranza.-ARTICULO 3º)- Notificar a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos a la agente Municipal DA SILVA SILVIA,

lo resuelto en el presente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 26 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0342-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Designar en Planta Permanente, a partir del día 1º de mayo de 2018 al Agente VILLALBA WALTER, LEG. Nº 5356, DNI Nº 23.203.869, de acuerdo a lo establecido por Ord. 23/2012, lo dictaminado por la Comisión de Evaluación y Calificación y aprobado por el Tribunal Administrativo, en el CONCURSO DE INGRESO 01/2017, Categoría "J" - maestranza.- ARTICULO 2º)- Asignar la Categoría J, a partir del 1º de mayo de 2018, al Agente Municipal VILLALBA WALTER, LEG. Nº 5356, DNI Nº 23.203.869, de acuerdo a lo establecido por Ord. 23/2012, lo dictaminado por la Comisión de Evaluación y Calificación y aprobado por el Tribunal Administrativo, en el CONCURSO DE INGRESO 01/2017 - Categoría "J" - maestranza.-ARTICULO 3º)- Notificar a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos al agente Municipal VILLALBA WALTER, lo resuelto en el presente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 26 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0343-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Designar en Planta Permanente, a partir del día 1º de mayo de 2018 a la Agente ZAGARZAZU NANCY, LEG. Nº 5259, DNI Nº 23.958.866, de acuerdo a lo establecido por Ord. 23/2012, lo dictaminado por la Comisión de Evaluación y Calificación y aprobado por el Tribunal Administrativo, en el CONCURSO DE INGRESO 01/2017, Categoría "J" - maestranza.- ARTICULO 2º)- Asignar la Categoría J, a partir del 1º de mayo de 2018, a la Agente Municipal ZAGARZAZU NANCY, LEG. Nº 5259, DNI Nº 23.958.866, de acuerdo a lo establecido por Ord. 23/2012, lo dictaminado por la Comisión de Evaluación y Calificación y aprobado por el Tribunal Administrativo, en el CONCURSO DE INGRESO 01/2017 - Categoría "J" - maestranza.-ARTICULO 3º)- Notificar a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos a la agente Municipal ZAGARZAZU NANCY, lo resuelto en el presente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 26 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0344-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º):Delegar el ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en el Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud D. Roberto Gustavo Blanc, a partir de la hora 7:00y hasta las 20:00 hs del día viernes 27 de abril de 2018.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 27 de abril de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

## **RESOLUCIONES:**

0104-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750), correspondiente a la publicación del llamado a Licitación Pública 03/2018, a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente del Superior Gobierno de Entre Ríos Nº 9035/1 – Suc 001 – CUIT 30999216931 – CBU 386000100100000903515, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 3 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0105-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), a nombre del Sr. Gustavo Marcelo Premat, DNI Nº 33.644.060, de "AUXILIO GUSTAVO", de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 3 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0106-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Hacer lugar a la solicitud formulada por elSr. PIÑOL MARIO JORGE, DNI Nº 12.018.549, en consecuencia declarar prescripta la Multa Juzgado de Faltas correspondiente aExpte Nº 30935 Acta constatación Nº 312626 de fecha11-12-2012 2,atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 03 de abril de 2018.- Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0107-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Hacer lugar a la solicitud formulada por elSr. LO LI YU, DNI Nº 92.772.917, en consecuencia declarar prescripta la Multa Juzgado de Faltas correspondiente aExpte Nº 30497, Acta constatación Nº 00000529 de fecha 08-03-2012,atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 03 de abril de 2018.- Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0108-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Hacer lugar a la solicitud formulada por elSr. ORCELLET GUSTAVO LUIS, DNI Nº 22.344.025, en consecuencia declarar prescripta la Multa Juzgado de Faltas correspondiente a Expte Nº 29640 Acta constatación Nº 315566 de fecha 26-02-2012,atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 03 de abril de

2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0109-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a contaduría Municipal a librar la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL(\$ 34.000), a fin de abonar a los artistas y locutor que participaron del Festival Musical los días viernes 30, sábado 31 de marzo y domingo 1º de abril del corriente año en la explanada del puerto local a saber:

Grupo	Nombre y Apellido	Documento	Importe
Uno Nunca Sabe	Santiago Daniel Rivero	17.551.182	\$2.500
Volatil Rock	Cristian Stchop	23.423.712	\$2.500
Primos Lejanos	Luis Debrabandere	24.527.247	\$2.500
Vecinos de Alcuaz	Augusto Rafael Giana	28.812.626	\$2.500
Urú Canto	Carmelo Cacosso	93.784.332	\$2.500
Cacho Gauna	Jesus Rosario Gauna	8.420.771	\$2.500
Guillermo Collazo	Guillermo Collazo	30.035.345	\$2.500
Hernán Paz	Hernan Martínez	28.659.245	\$2.500
Andrea Morel	Andrea Morel	34.464.696	\$2.500
Stella de León	Stella de Leon	14.554.622	\$1.500
Pitu Otero	Adriana Otero	21.425.025	\$2.500
La Banda del Viejo	Ricardo Ortiz	14.720.915	\$2.500
Locución por 3 días	Marcelo Benítez	18.193.832	\$5.000

ARTICULO 2º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica Gral. De Gastos vigentes.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 04 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0110-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Hacer lugar a la solicitud formulada por la Sra. BARRETO LUJAN, DNI Nº 17.072.407, en consecuencia declarar prescripta la Multa Juzgado de Faltas correspondiente a Expte Nº 26881 Acta constatación Nº 305872 de fecha 07-06-2011 , atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 05 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0111-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Hacer lugar a la solicitud formulada por elSr. ORTIZ FELIX OMAR, DNI Nº 94.586.941, en consecuencia declarar prescripta la Multa Juzgado de Faltas correspondiente a Expte Nº 25055, Acta Constatación Nº 00305059 de fecha 26-12-2010, Expte Nº 21725, Acta de Constatación Nº 12340 de fecha 15-05-2010,atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 05 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0112-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Conceder a la Agente Municipal GALVALISI ADRIANA BEATRIZ – Legajo Nº 5551, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descotar el importe concedido en el artículo primero en SEIS (6) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), la primera con los haberes del mes de abril de 2018.-ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 05 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0113-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Hacer lugar a la solicitud formulada por la Sra. ROMERO JANET SOLEDAD, DNI Nº 37.081.147, en consecuencia declarar prescripta la Multa Juzgado de Faltas correspondiente a Expte Nº 19460, Acta de Constatación Nº 12452 de fecha 04-09-2009, atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 06 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0114-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Hacer lugar parcialmente a la solicitud formulada por la Sra. GARCIA GLADIS B., DNI Nº 21.453.211, en consecuencia declarar prescripta la Multa Juzgado de Faltas correspondiente a Expte Nº 30694, Acta Constatación Nº 311294 de fecha 12-10-2012, Expte Nº 15695, Acta de Constatación Nº 9772 de fecha 19-05-2008, atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 06 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0115-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Hacer lugar a la solicitud formulada por elSr. MARCHESSE SERGIO G., DNI Nº 14.033.822, en consecuencia declarar prescripta la Multa Juzgado de Faltas correspondiente a Expte Nº13304, Acta Constatación Nº 002337 de fecha 23-10-2007,atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 06 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0116-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Hacer lugar a la solicitud formulada por elSr. BUFFET GERARDO ISMAEL, DNI Nº 17.936.906, en consecuencia declarar prescripta la Multa Juzgado de Faltas correspondiente a Expte Nº21824, Acta Constatación Nº 15369 de fecha11-06-2010, y Expte Nº27456, Acta Constatación Nº 307866 de fecha 01-07-2011,atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 06 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0117-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Hacer lugar a la solicitud formulada por elSr. BOUVET ALEJANDRO N., DNI Nº 32.545.937, en consecuencia declarar prescripta la Multa Juzgado de Faltas correspondiente a Expte Nº22131, Acta Constatación nº 021932 de fecha 26-02-2010,,atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 06 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0118-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 45/100 (\$ 1.133,45); a fin de abonar la diferencia del trámite iniciado ante ENERSA Solicitud N.º 97013, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Especifica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 06 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0119-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Conceder a la Agente Municipal PATRICIA ROJAS – Legajo Nº 359, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en OCHO (8) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) cada una, la primera con los haberes del mes de abril de 2018.-ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 6 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0120-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Conceder a la Agente Municipal LILIANA DUARTE – Legajo Nº 5580, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en OCHO (8) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), la primera con los haberes del mes de abril de 2018.-ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 6 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0121-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar la puesta en circulación del Bono Contribución, organizado por la Parroquia Nuestra Señora el Carmen, cuyo producido contribuirá con las obras parroquiales, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Notificar a través de Coordinación Habilitaciones y Asuntos Externos al recurrente, para conocimiento.- ARTICULO 3º)- Pasar a Asuntos Externos a los efectos de proceder al sellado del bono especificado en el artículo primero de la presente.-ARTICULO 4º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 10 de abril de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal /Ing. Mariano P. Rebord Palazzo- Secretario de Obras y Servicios Públicos a/c Secretaria de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0122-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Derogar el la Resolución Nº 155/2016 atento a lo expresado en los considerandos precedentes.- ARTICULO 2º): Notificar a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos a la Agente Municipal Planta Permanente Sra. Vallory Silvia Beatriz, lo dispuesto en el Art. 1º, con entrega de copia.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, Entre Ríos, 10 de abril de 2018.- Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal /Ing. Mariano P. Rebord Palazzo- Secretario de Obras y Servicios Públicos a/c Secretaria de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0123-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar el sellado y puesta en circulación del Bono Contribución,

organizado por la Asociación del Departamento Colón de Ayuda al Discapacitado "A.D.C.A.DIS.", el que sorteará en el mes de noviembre de 2018, en el evento institucional "KERMESSE ADCADIANA", atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Notificar a través de Coordinación Habilitaciones y Asuntos Externos al recurrente, para conocimiento.- ARTICULO 3º)- Pasar a Asuntos Externos a los efectos de proceder al sellado del bono especificado en el artículo primero de la presente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 13 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0124-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Derogar la Resolución Nº 114/2018 mediante la cual se declara prescripta la deuda Multa Juzgado de Faltas Expte. Nº 30694 y Expte. Nº 15695, infracción a la Ley Nacional de Tránsito cometida por la Sra. GLADIS GARCIA, DNI 21.453.211, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.- ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, Entre Ríos, 13 de abril de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0125-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a otorgar un fondo a rendir por la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 11/100 (\$5.198,11), a la firma LEON BANCHIK SA de la ciudad de Concepción del Uruguay, a fin de abonar el servís del vehículo oficial Partner Confort 1.4, Dominio AB-249-GH, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica Gral. de Gastos vigentes.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 16 de Abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0126-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Rechazar la impugnación interpuesta por la Agente Silvia Adriana Benitez al CONCURSO DE INGRESO 01/2017, en virtud de lo establecido en la Ordenanza Nº 23/2012 y lo dispuesto en el Decreto Nº 0835/2017, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.- ARTICULO 2º): Notificar a través de la dirección de personal y Recursos Humanos, con entrega de copia de la presente, a la Agente Municipal Silvia Adriana Benitez.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 16 de abril de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0127-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Rechazar la impugnación interpuesta por la Agente Mabel Alicia Morend al CONCURSO DE INGRESO 01/2017, en virtud de lo establecido en la Ordenanza Nº 23/2012 y lo dispuesto en el Decreto Nº 0835/2017, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.- ARTICULO 2º): Notificar a través de la dirección de personal y Recursos Humanos, con entrega de copia de la presente, a la Agente Municipal Mabel Alicia Morend.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 16 de abril de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0128-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Rechazar la impugnación interpuesta por el Agente JOSE OSVALDO DONNET al CONCURSO DE INGRESO 01/2017, en virtud de lo establecido en la Ordenanza Nº 23/2012 y lo dispuesto en el Decreto Nº 0835/2017, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.- ARTICULO 2º): Notificar a través de la dirección de personal y Recursos Humanos, con entrega de copia de la presente, al Agente Municipal JOSE OSVALDO DONNET.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 16 de abril de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0129-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 72/100 (\$ 2.941,72), a fin de abonar la de Factura de Luz Nº 180420102405, correspondiente al consumo eléctrico del Hogar de Niños Nuestra Señora del Luján, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- El gasto que demande el artículo anterior, deberá ser descontado de la Partida presupuestaria provenientes del C.O.P.N.A.F, en el momento en el que existan fondos de ese plan.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- Colón, Entre Ríos, 17 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0130-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Hacer lugar a la solicitud formulada por la Sra. NAVARRO MARIA LUCIANA, DNI Nº 29.238.825, en consecuencia declarar prescripta la Multa Juzgado de Faltas correspondiente a Expte Nº 21078, Acta de Constatación Nº 14505 de fecha 25-02-2010, Expte Nº 27343, Acta Constatación Nº305816 de fecha 25-06-2011, atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 17 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0131-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Hacer lugar a la solicitud formulada por la Sra. MENDEZ BRENDA ROCIO, DNI Nº 37.569.644, en consecuencia declarar prescripta la Multa Juzgado de Faltas correspondiente a Expte Nº30106, Acta de Constatación Nº 315939 de fecha 03-06-2012, atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 17 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0132-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Conceder al Agente Municipal MOIX CARLOS ARTURO – Legajo Nº 5925, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en TRES (3) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000), la primera con los haberes del mes de mayo de 2018.ARTICULO 3º)-Pasará a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 18 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0133-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Dr. Marcelo Rojo, DNI Nº 23.275.592 la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ( \$ 8.659), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 18 de abril de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0134-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 18/100 (\$ 778,18), a fin de abonar la factura de consumo de suministro de gas del Centro de Día Nuestra Señora del Luján, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- Colón, Entre Ríos, 19 de Abril de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0135-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Hacer lugar parcialmente a la solicitud formulada por elSr. MONZON DIAZ LUCA, DNI Nº 38.168.818, en consecuencia declarar prescripta la Multa Juzgado de Faltas correspondiente a Expte Nº 28283 Acta constatación Nº 306671 de fecha 27-10-2011,atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 20 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0136-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Hacer lugar parcialmente a la solicitud formulada por elSr. LOPEZ LEANDRO, DNI Nº 31.699.902, en consecuencia declarar prescripta la Multa Juzgado de Faltas correspondiente a Expte Nº14129, Acta de Constatación Nº 5248 de fecha 20-01-2008, Expte Nº 14199, Acta Constatación Nº 5821 de fecha 21-01-2008,Expte Nº 18155, Acta de Constatación Nº 11028 de fecha 02-04-2009, Expte Nº 184545, Acta Constatación Nº 11028 de fecha 02-04-2009, Expte Nº 21080, Acta Constatación Nº 14508 de fecha 27-02-2010, y Expte Nº 25291, Acta Constatación Nº 302577 de fecha 09-12-2010,atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 20 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0137-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Hacer lugar al reclamo formulado por la Sra. MEDINA MONICA, DNI Nº 31.128.169, en consecuencia autorizar el pago de la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS(\$ 5.700), en concepto de indemnización total y definitiva por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, Marca Volkswagen Modelo Fox Dominio IVN 917, color gris, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2º)- Notificar a la Sra. MEDINA MONICA, de lo resuelto en el Art. 1º de la presente -ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 20 de Abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0138-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar a nombre del Rector de la Escuela Nº 1 "Dr. Herminio Juan Quirós", Sr. Benítez Daniel Alfredo DNI Nº 20.257.001, la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 20 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0139-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Hacer lugar parcialmente a la solicitud formulada por laSra. OVELAR ISABEL DE LOS ANGELES, DNI Nº 35.296.669, en consecuencia declarar prescripta la Multa Juzgado de Faltas correspondiente a Expte Nº15360, Acta Constatación Nº6147 de fecha 01-04-2008, Expte Nº 16520, Acta Constatación Nº 8311 de fecha 25-9-2008, Expte Nº 18498, Acta Constatación Nº 10932 de fecha 17-4-2009, Expte Nº 19088, Acta Constatación Nº 11958 de fecha 14-7-2009, Expte Nº 25427, Acta de Constatación Nº 304376 de fecha 13-4-2011 ,atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 23 de Abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0140-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), a nombre de la Presidente de la Asociación Civil "Manos Abiertas", Sra. Mayer Ángela Agustina D.N.I Nº 18.071.836, correspondiente al mes marzo de 2018, de acuerdo a lo dispuesto mediante Decreto Nº 12/2017 del Honorable Concejo Deliberante,



atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Especifica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente para el funcionamiento del Honorable Concejo Deliberante.- ARTICULO 3º) Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 23 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0141-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a contaduría Municipal a librar la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), destinado abonar a los artistas que actuaron el día 11 de abril del corriente año en la velada de gala de la Casa del Bicentenario, por la conmemoración del Aniversario N.º 155 de la fundación de la ciudad de Colón- que a continuación se detallan:

Grupo	Nombre y Apellido	Documento	Importe
RUMBOS	Boujon, Miguel	33.078.879	\$2.000
PABLO Y MARIELA	Verón, Pablo	23.203.879	\$2.000
VOCAL CONTEMPORANEO	Berales, Enrique	17.552.054	\$2.000

ARTICULO 2º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Especifica Gral. De Gastos vigentes.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 23 de Abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0142-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Hacer lugar parcialmente a la solicitud formulada por el Sr. CASTRO EDUARDO JAVIER, DNI N° 28.046.795, en consecuencia declarar prescripta la Multa Juzgado de Faltas correspondiente a Expte N°6468,Acta Constatación N° 03654 de fecha24-04-2002, Expte N°9623, Acta Constatación N° 05783 de fecha20-04-2005, Expte N°10217, Acta Constatación N° 001254 de fecha5-10-2005, Expte N°10283, Acta de Constatación N° 00189 de fecha 19-10-2005, Expte N° 10330, Acta Constatación N° 001031 de fecha 09-10-2005, Expte N° 18472, Acta Constatación N° 11014 de fecha 01-04-2009, Expte N° 20681, Acta Constatación N°13504 de fecha 19-01-2010, Expte N° 20799, Acta Constatación N° 13786 de fecha 17-02-2010, atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 26 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0143-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), en el marco del Acta Acuerdo entre la UNER y la Municipalidad de Colón para llevar a cabo el "Programa Formamos", atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Depositar el monto indicado en el Art 1º en la cuenta corriente en pesos N° 3980-2 150-2 (CBU 00701507-20000003980224).-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 26 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0144-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Hacer lugar al reclamo formulado por elSr. SARDA JAVIER DNI N° 13.285.948, en consecuencia autorizar el pago de la suma de PESOSCUARTO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 94/100(\$ 4.930,84), en concepto de indemnización total y definitiva por los daños ocasionados en el pilar eléctrico de su domicilio, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2º)- Notificar alSr. SARDA JAVIER, de lo resuelto en el Art. 1º de la presente -ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 26 de abril de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0145- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100 ( \$ 60.296,80), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Especifica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 27 de abril de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

## **ORDENANZAS:**

024-ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de la Perforación de pozo para extraer agua en el denominado Loteo Blanc ubicado en Sección 6, Concesión 355, de la ciudad de Colón, Entre Ríos.-ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de Perforación de pozo para extraer agua en el denominado Loteo Blanc ubicado en Sección 6, Concesión 355, de la ciudad de Colón, Entre Ríos.-ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los vecinos afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) De forma.- Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 18 de Abril de 2.018.-Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lorzundi Secretaria HCD.-

025-ARTICULO 1º) Modifíquese el Artículo 2º) de la Ordenanza 77/2014 que quedará redactado de la siguiente manera:"ARTICULO 2º) Los docentes o formadores deportivos deberán poseer título de Profesor en Educación Física o Director Técnico Nacional o Provincial, Entrenadores o Preparadores de cualquiera de las siguientes disciplinas: Futbol, Básquet, Volley, Rugby y toda carrera relacionada con el Deporte y la Psicología de validez Nacional o Provincial, reconocida por Universidades o Institutos Terciarios de validez Nacional o Provincial."ARTÍCULO 2º) De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 18 de Abril de 2.018.-Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lorzundi Secretaria HCD.-

026- ARTICULO 1º) Declarar de utilidad pública la Obra Ampliación de Red de Agua Potable en calle Piamonte entre Alberdi y Chacabuco, de nuestra ciudad.-ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a la ejecución de la Obra Ampliación de Red de Agua Potable en calle Piamonte entre Alberdi y Chacabuco.-ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 18 de Abril de 2.018.-Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

027- BECAS MUNICIPALES - CAPITULO I GENERALIDADES ARTÍCULO 1º. OBJETIVOS. Las Becas Municipales tienen por objetivo incentivar la iniciación y/o prosecución de los estudios para quienes carezcan de los recursos económicos necesarios para ello.-ARTÍCULO 2º . CARÁCTER DE LA BECA. La Beca constituye un beneficio económico de carácter propio, individual, personal e intransferible, y no implica relación laboral ni contraprestación alguna con la Municipalidad. Podrá ser compatible con otro beneficio de similar naturaleza otorgado por instituciones nacionales, provinciales o municipales, sean estas públicas o privadas, de acuerdo a las pautas que establezca el Consejo Asesor ARTÍCULO 3º. TIPOS DE BECAS. Las becas se otorgarán para la realización de:1. la iniciación y/o prosecución de estudios terciarios y/o universitarios; en cuyo caso los centros de estudios deberán ubicarse a más de 100 km de la ciudad de Colón y ser públicas. 2. las que determine el Consejo Consultivo Becario.ARTÍCULO 4º. DURACIÓN DE LAS BECAS. Las Becas Municipales de estudios terciarios y/o universitarios se otorgarán por cada ciclo lectivo, pudiendo renovarse por igual período hasta tanto se concluya la actividad iniciada.La duración de las becas queda condicionada al rendimiento o desarrollo alcanzado por el becario, el cual deberá ser certificado cada seis meses por la Institución donde se desarrolle sus estudios, debiendo constar en el certificado su asistencia regular. Asimismo, el beneficiario, deberá acreditar la aprobación como mínimo el 50 % de las materias del calendario educativo correspondiente al anterior período tanto para el que pretenda renovar el beneficio como para aquel que ingrese en el sistema a partir del segundo año de estudio terciario o universitario.-En el caso de crearse nuevas clases o tipos de becas o créditos educativos, se deberá reglamentar todos los aspectos vinculados a la misma (duración, forma de pago, monto, etc). ARTÍCULO 5º. MONTOS. El monto anual de cada una de las becas será estipulado de acuerdo a las necesidades de los becados y a la realidad presupuestaria del Municipio. Al respecto, el monto de la beca deberá tener como referencia el establecido por el Instituto Autárquico Becario Provincial.ARTÍCULO 6º. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA BECA. La desaparición de las causas que motivaron el otorgamiento de la Beca o el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en la presente por parte de los Becarios, dará lugar a la suspensión temporaria o a la cancelación del beneficio. ARTÍCULO 7º. PROHIBICIONES. Queda prohibido el otorgamiento de cualquier tipo de Beca Municipal en los siguientes casos:1. El otorgamiento de cualquier tipo de Beca Municipal con fines ajenos a los establecidos en esta ordenanza y su reglamentación.2. El otorgamiento a familiares directos de los funcionarios municipales cuyos ingresos sean iguales o superiores a la categoría de Director.3. El otorgamiento para efectuar contraprestación laboral dentro de la Municipalidad.CAPÍTULO II CONSEJO BECARIO – OTORGAMIENTO ARTÍCULO 8. CREACION -COMPETENCIA. Créase el Consejo Becario, el que será la autoridad competente para el otorgamiento de las Becas por medio de una Resolución fundada. ARTÍCULO 9º. CRITERIOS. Para el otorgamiento de las Becas se contemplará, como mínimo, los siguientes criterios:1. Situación socioeconómica familiar.2. Situación laboral.3. Rendimiento académico, según la naturaleza de la beca solicitada. 4. Aporte futuro a la comunidad.ARTÍCULO 10º. REQUISITOS: Para acceder a una beca se deben reunir como mínimo los siguientes requisitos:1. Ser ciudadana/o argentina/o nativa/o o naturalizada/o, o con trámite de naturalización iniciado, o extranjera/o con radicación permanente. 2. Tener residencia permanente de cinco (5) años inmediatamente anteriores, en la ciudad de Colón. 3. Carecer de los recursos económicos para iniciar o proseguir las actividades previstas en esta ordenanza. 4. Cumplir con el procedimiento de inscripción según lo establezca la reglamentación correspondiente. CAPÍTULO III FINANCIAMIENTO ARTÍCULO 11. FONDO MUNICIPAL DE BECAS: CRÉASE el "Fondo Municipal de Becas" con asignación específica a los fines enunciados en esta ordenanza y su correspondiente partida presupuestaria, "Fondo Municipal de Becas" en el Presupuesto Recursos y Gastos de la Administración Municipal, la que mensualmente no podrá ser inferior al equivalente a tres sueldos categoría J del escalafón municipal. ARTÍCULO 12.-: El fondo Municipal de Becas se conformará con los siguientes recursos: a) Los aportes que con ese destino se contemplen en el Presupuesto Anual de la Municipalidad.-b) Donaciones, legados, y todo tipo de aportes por parte de personas humanas, organismos nacionales y provinciales, empresas y organizaciones no gubernamentales o que por cualquier otro concepto sean destinados a dicho Fondo.ARTÍCULO 13.-: El otorgamiento de las becas financiadas mediante la partida creada por la presente, estará a cargo del Consejo Becario, quien determinará reglamentariamente los montos, requisitos y modalidades de pago de las mismas, y que para esos fines reglamentará su funcionamiento. ARTÍCULO 14.-: El Consejo Municipal Becario, estará integrado de la siguiente manera:a) la Coordinadora del Área Joven Municipal o quien reemplace a la misma en sus competencias-b) Dos Concejales, que deberán ser electos por sus pares, uno por la mayoría y uno por la minoría.ARTÍCULO 15.-: Se autoriza al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios de colaboración con los Colegios de Profesionales locales a fin de que los mismos y/o sus colegiados realicen aportes para el financiamiento de las becas, invitando a los mismos no solo a intervenir en la confección de los convenios, sino también en el desarrollo y la aplicación de la presente ordenanza.ARTÍCULO 16.-: Derogase las Ordenanzas 01/2014 y 03/2014 ARTÍCULO 17. De forma Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 18 de Abril de 2.018.-Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

028-ARTÍCULO 1º. Modificase el artículo Nº1 de la Ordenanza Nº 39/2008 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Créase el "Fondo Bomberos Voluntarios" que se integrará con la suma de pesos DIEZ (\$10) que se agregará a cada liquidación periódica que se realice a las parcelas alcanzadas por la Tasa General de Inmuebles.Dicha suma será actualizable mediante la aplicación de la Unidad de Cuenta Municipal (U.C.M.) establecida en el Art. 223 del Código Tributario Municipal- Ordenanza Nº 47/2012 y sus modificatorias- "ARTICULO 2º: Derógase la Ordenanza Nº 37/2013 y 11/2016 y toda otra norma que se oponga a la presente.ARTÍCULO 3º: De forma Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 25 de Abril de 2.018.-Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

029- ARTÍCULO 1º: La constitución del derecho de superficie, establecido en el Título VII Superficie, del Libro IV Derechos Reales del Código Civil y Comercial de Nación, Ley 26.994, se encontrará sujeto a las superficies mínimas totales y de frente para fraccionamientos o subdivisiones correspondiente a la zona en que se encuentre el inmueble conforme el Código de Ordenamiento Territorial. Asimismo, respecto de la constitución del derecho de superficie sobre edificaciones existentes o futuras, las mismas se encontrarán sujeto al Código de Edificación, normas de constitución de propiedad horizontal y demás legislación específicas en relación a la dimensión de unidades funcionales y /o locales comerciales.Queda terminantemente prohibida la constitución del derecho de superficie sobre superficies menores a las establecidas para cada zona. ARTÍCULO 2º: De forma. Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 25 de Abril de 2.018.-Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-